



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°047-2023/MPS-GM

Sullana, 24 de febrero del 2023.

VISTOS: El Informe N° 361-2023/MPS-OGAyF-OA, que mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2022/MPS-GM**, de fecha de aprobación 14 de diciembre del 2022, se aprobó el Expediente de Contratación, y la Designación del Comité de Selección, para la convocatoria del **Procedimiento Especial de Contratación N° 15-2022-MPS-CS –Segunda Convocatoria**, para la contratación de bienes: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (VARIOS) DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CIENEGUILLO SUR ALTO DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA PIURA”**, por un monto referencial de S/ 75,632.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 Soles). y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”, concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de control de gestión de riesgo de desastres que incluya intervenciones que en conjunto tengan alto impacto económico, social y ambiental;

Que el Art. 25° del D.S. N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; establece:

“El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección.

El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.”

Que, con fecha 29 de diciembre del 2022 se publicó la convocatoria en el portal web del **Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)**, del procedimiento de selección **Procedimiento Especial de Contratación N° 15-2022-MPS-CS – Segunda Convocatoria**, para la contratación de bienes: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (VARIOS) DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CIENEGUILLO SUR ALTO DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA PIURA”**.

Que, con fecha 13/02/2023, y según calendario de la convocatoria del **Procedimiento Especial de Contratación N° 15-2022-MPS-CS – Segunda Convocatoria**, se realizó la etapa de **Presentación de Ofertas** electrónicas a través del **SEACE**.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°047-2023/MPS-GM

Que, con fecha 14/02/2023, y según calendario de la convocatoria del **Procedimiento Especial de Contratación N° 15-2022-MPS-CS – Segunda Convocatoria**, el Comité de Selección realizó la etapa de **APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 15-2022-MPS-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACION DE A SUMA ALZADA**, del procedimiento de selección antes mencionado, se pudo constatar que presentaron ofertas **Un (1) postor**, de la revisión de la oferta del postor se verificó que no cumple con la presentación de la documentación obligatoria. Por lo expuesto el Comité de selección procedió a declarar **desierto** el proceso de selección en virtud y cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 43°** del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

En consideración a lo expuesto en los párrafos anteriores y lo que señala la norma acotada en la referencia e), se traslada lo actuado a este despacho a fin que se apruebe mediante Acto Resolutivo el **Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección**, para la contratación de bienes (equipamiento), por un valor referencial de **S/ S/ 75,632.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 Soles)**, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento y la cobertura presupuestaria asignada, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la adquisición de los bienes; señalando además que dicha contratación se hará mediante la convocatoria del **Procedimiento Especial de Contratación – Nueva Convocatoria por Desierto N° 15-2022-MPS-CS – Segunda Convocatoria**, bajo el Sistema de Contratación de **A Suma Alzada**, y con plazo máximo de entrega de los bienes de **Diez (10) días** Calendario, dicho expediente será aprobado teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad antes señalada, proponiendo para que formen parte de dicho comité, como representante de esta oficina, de la Sub Gerencia de Obras, y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a:

Miembros Titulares:

Presidente	:	Ing. Rodolfo Augusto García Cruz
Primer Miembro	:	Ing. Carlos Seminario Flores
Segundo Miembro	:	Ing. Rosa Laura Quea Medina

Miembros Suplentes:

Suplente del Presidente	:	Bach.Ing.William Jesús Freyre Nunjar
Suplente del Primer Miembro	:	Ing. Dalia Paola Rivera Lindo
Suplente del Segundo Miembro	:	Ing. Kelly Margot Nole Dávila

De conformidad con lo informado por la Oficina de Abastecimiento; asimismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30556 – Ley modificada con el Decreto Supremo N°1354 que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; el D.S. N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, y sus modificatorias; la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, y a las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 0084-2023/MPS de fecha 16 de enero del 2023, así como las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sullana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Expediente de Contratación, y la Designación del Comité de Selección, para la convocatoria del **Procedimiento Especial de Contratación N° 15-2022-MPS-CS – Segunda Convocatoria**, para la contratación de bienes: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (VARIOS) DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CIENEGUILLO SUR ALTO DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA PIURA"**, por un monto referencial de **S/ 75,632.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 Soles)**.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°047-2023/MPS-GM

Artículo Segundo: Designar el Comité de Selección para que se encargue de la realización y conducción del Procedimiento de Selección **Procedimiento Especial de Contratación – Nueva Convocatoria por Desierto N° 15-2022-MPS-CS – Segunda Convocatoria**, para la contratación de bienes: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (VARIOS) DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CIENEGUILLO SUR ALTO DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA PIURA"**, el que estará encargado de conducir y ejecutar los procedimientos de selección, en cumplimiento de los artículos 25° y 26° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual quedará conformado de la manera siguiente:

Miembros Titulares:

Presidente	:	Ing. Rodolfo Augusto García Cruz
Primer Miembro	:	Ing. Carlos Seminario Flores
Segundo Miembro	:	Ing. Rosa Laura Quea Medina

Miembros Suplentes:

Suplente del Presidente	:	Bach.Ing.William Jesús Freyre Nunjar
Suplente del Primer Miembro	:	Ing. Dalia Paola Rivera Lindo
Suplente del Segundo Miembro	:	Ing. Kelly Margot Nole Dávila

Artículo Tercero: Disponer, que el Comité de Selección, para la convocatoria del **Procedimiento Especial de Contratación N° 15-2022-MPS-CS – Segunda Convocatoria**, para la contratación de bienes: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (VARIOS) DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CIENEGUILLO SUR ALTO DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA PIURA"**, proceda de acuerdo a las atribuciones señaladas en el D.S. N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Sullana
Lic. Adalberto Orlando Silupu Reyes
Gerente Municipal

c/c.
Archivo
GDUel
SGO
GPYP
GAF.
GAJ